

Al amparo de la Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023., se convocaron 09 contratos de investigadores predoctorales.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 02 de diciembre de 2024 en la que se aprueba la propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

A fecha de hoy ha sido presentada y aceptada la renuncia al contrato ref. PREP2023-151721NA / proyecto: PID2023-151721NA-I00 por parte de D. Manuel López Funes, por tanto, corresponde el nombramiento del suplente que figura en la Resolución de la Universidad de Salamanca de 02 de diciembre de 2024.

#### RESUELVO

La concesión del contrato predoctoral ref. PREP2023-151721NA/proyecto: PID2023-151721NA-I00, a **D. Alejandro Sánchez Muñoz**.

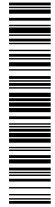
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 14 de enero de 2025

El Vicerrector de Investigación

José Miguel Mateos Roco



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	14-01-2025 09:05:46